

Cervezas Ambar, marca comercial de La Zaragozana S.A., con domicilio social en la calle Ramón Berenguer IV, 1, 5007 de Zaragoza, con C.I.F. A50002955 sortea 15 entradas dobles para la Final del Manomanista 2019, entre los consumidores mayores de edad que posean un cupón de los que resulten premiados en la presente promoción y que les hayan sido entregados en los locales hosteleros adheridos a la promoción durante el periodo promocional.

\* Ambar recomienda el consumo responsable en todo momento.

## **1.- MECÁNICA PROMOCIONAL:**

(Promoción exclusiva para mayores de 18 años)

Podrá participar en el sorteo cualquier particular que cumpla la siguiente mecánica:

El hostelero de cualquiera de los establecimientos adheridos a la presente promoción entregará al consumidor de cualquiera de las referencias de Ambar un cupón con un número asignado del 00001 al 15000.

El día de la realización del sorteo se extraerá ante Notario un total de quince números que serán los números premiados y que se publicarán en la página de Facebook de Ambar (<https://es-es.facebook.-com/cervezasambar>) a partir de la fecha del sorteo. El ganador deberá ponerse en contacto a través de Facebook con Cervezas Ambar antes del 24/05/19 para poder recoger su Entrada Doble para la final del Manomanista 2019 (se celebrará el 02/06/2019 o el 09/06/2019). En caso contrario se perderán los derechos. Las entradas no podrán cambiarse por su valor en metálico ni por otro artículo de Cervezas Ambar.

No se establece limitación en la participación de cada usuario.

Cada ticket cupón dará derecho a una única participación en el sorteo correspondiente.

## **2.- PREMIO:**

Se sortearán un total de 15 entradas para la final Manomanista 2019.

El premio no podrá ser canjeado por dinero o material/producto equivalente y deberá ser aceptado y recepcionado en una misma dirección en su totalidad.

Ambar se reserva el derecho de sustituir o modificar el premio arriba mencionado en caso de que se alteren las condiciones de la organización del evento o por causa de fuerza mayor.

Ambar se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similar valor en caso de que sea necesario por los motivos que estime oportunos y siempre que será debidamente comunicado.

### **3.- FISCALIDAD:**

La entrega del premio está sujeta a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones e ingresos a cuenta establecidos en la normativa fiscal aplicable a los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios en la fecha de entrega del premio. Los ganadores facilitarán al organizador los datos necesarios para que éste pueda proceder a efectuar la retención o el ingreso a cuenta correspondiente, que será asumido por Ambar, requisito para la entrega del premio).

Asimismo, Ambar emitirá y enviará a los agraciados los certificados correspondientes a los premios obtenidos, a efectos del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (en el caso de que resulte necesario).

### **4.- FECHA DEL SORTEO:**

El sorteo ante notario está previsto se celebre el día 17 de mayo de 2019. En caso de no poder ser llevado a cabo en la fecha señalada, se realizará en las jornadas siguientes, a la mayor brevedad posible.

En el sorteo se extraerán ante notario 15 números ganadores.

### **5.- EXCLUSIONES:**

No podrán participar en la promoción las personas vinculadas mediante contrato de trabajo o de prestaciones de servicios profesionales a Ambar, Bebinter, Cobecsa, Grupo La Zaragozana, Grupo Ágora, así como a los distribuidores concesionarios, proveedores o enseñas distribuidoras, ni sus familiares directos.

### **6.- OTRAS CONDICIONES:**

Ambar declina cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas posteriormente con relación a los premios objeto de la promoción.

En caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante de la promoción.

Participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna. Esta promoción está limitada a mayores de 18 años.

Ambar se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales.

Los premios objeto de la promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, sin poder utilizar su valor en dinero, y solo podrán cederse a un tercero bajo consentimiento explícito de Ambar.

Ambar quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativa legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación en vigor.

El premiado recibirá el premio en un plazo inferior a **7 días** posteriores a la aceptación del premio. No se podrán guardar los premios por encima de ese plazo de entrega.

## **7.- DATOS PERSONALES:**

Le informamos que, en cumplimiento de lo establecido en la normativa nacional y europea vigente de Protección de Datos Personales y de servicios de la sociedad de información y comercio electrónico, al participar en esta promoción Ud. está dando expresamente su consentimiento a Ambar para que, como responsable, trate sus datos personales para permitir su participación en la presente promoción, publicar su nombre y apellidos en cualquiera de los medios descritos en caso de que resulte ganador y enviarle comunicaciones electrónicas o telefónicas relativas a esta promoción.

En virtud de su consentimiento, sus datos personales se conservarán mientras Ud. no solicite su oposición o supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

En cualquier momento puede retirar el consentimiento prestado y ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición a su tratamiento dirigiéndose a nuestro Delegado de Protección de Datos enviando un correo electrónico a [dpo@agoragp.com](mailto:dpo@agoragp.com) o mediante comunicación escrita a calle Ramón Berenguer IV, 1, 50007, Zaragoza (España), indicando en cualquiera de ambos casos la Ref. Datos personales y el derecho que ejercita, así como adjuntando copia de su DNI o documento identificativo sustitutorio. En caso de no ver atendidos sus derechos, puede realizar una reclamación ante la autoridad de control.

Participar en la promoción supone la plena aceptación de las bases de esta. Ambar se reserva el derecho de modificar o ampliar, en cualquier momento, las presentes bases promocionales según sus necesidades y consideraciones, así como por razón de cualquier cambio legislativo o entrada en vigor de normas que puedan afectar a la presente promoción. Los cambios que se realicen en las presentes bases promocionales serán debidamente comunicados a los participantes de la promoción mediante la actualización de éstas en la página web.